

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

2054 *Resolución 430/38029/2019, de 7 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como, en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, según modelo del anexo II, al Sr. Subsecretario de Defensa (Subdirección General de Personal Civil).

Tercera.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 28071, Madrid, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.

Además de los datos consignados en el modelo de solicitud, los aspirantes acompañarán a la misma su *curriculum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto. Así mismo harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Quinta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que

corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 7 de febrero de 2019.–El Subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.

ANEXO I

Convocatoria de puestos de trabajo de libre designación

PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ADMÓN.	LOCALIDAD	GRUPO	MÉRITOS PREFERENTES
Ministerio de Defensa Secretaría de la Ministro/Ministra							
- Ayudante de Secretaría de Ministro/Ministra	1	17	7.493,36	AE	Madrid	C1/C2	
Secretaría de Estado de Defensa Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones							
-Jefe/Jefa de Unidad	1	28	14.503,16	AE	Madrid	A1	<p>- Experiencia en el diseño en la elección de tecnologías de manejo de la información, para que sean acordes con la Política de Seguridad de la Información; en la colaboración en las distintas fases del ciclo de vida de los sistemas de información, para asegurar el cumplimiento de las políticas de seguridad; en la coordinación del servicio de consultorías sobre seguridad de la información en los sistemas de información y telecomunicaciones; en el diseño y ejecución de los estudios, proyectos, pilotos y maquetas de nuevos sistemas y tecnologías de seguridad de la información y posterior implantación; como participe en la elaboración, implantación y revisión de los planes y políticas relativas a la recuperación de la actividad en caso de incidente producido en los sistemas de información.</p> <p>- Conocimientos en seguridad de la información en los sistemas de información y telecomunicaciones, en tecnologías de seguridad de la información, en el ciclo de vida de los sistemas de información y telecomunicaciones, en el desarrollo normativo y procedimiento administrativo asociado y en normativa externa de aplicación.</p> <p>- Experiencia en el manejo de grupos de trabajo.</p>
Subsecretaría de Defensa Dirección General de Personal Subdirección General de Planificación y Costes de RRHH							
- Jefe/Jefa de Unidad	1	28	14.503,16	A3	Madrid	A1	

ANEXO II

Ministerio de Defensa

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Cuerpo o Escala:		Grupo:	N.R.P.:	
Domicilio, Calle y Número:		Localidad:	Provincia:		Teléfono:

DESTINO ACTUAL:

Ministerio:		Centro Directivo:		Localidad:	
Puesto:		Nivel:	Complemento Específico:		Situación

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución de fecha..... ("Boletín Oficial del Estado" de), para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del Puesto de trabajo	C. Específico	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad

Se adjunta currículum

En a de de 20
(firma del interesado)

SR. SUBSECRETARIO DE DEFENSA.
(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL CIVIL).
MINISTERIO DE DEFENSA.
P.º de Castellana, 109.
28046 MADRID.